

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de junio de 1969 por la que se convoca concurso de méritos número 1/1969 para provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Advertidos errores en la Orden de 28 de junio de 1969, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 del actual, número 162, por la que se convoca concurso de méritos 1/1969, se hacen a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10741, en el punto 1.3.7, en la línea tercera, donde dice: «en que se publicó», debe decir: «en que se publicó».

En la página 10745, en la segunda línea, donde dice: «curso de formación», debe decir: «cursos de formación».

En la misma página anterior, en la línea número 20, donde dice: «curso de formación», debe decir: «cursos de formación».

En la misma página y en la línea número 26, donde dice: «Técnicojurídico-laboral», debe decir: «Técnico-jurídico-laboral».

En la línea número 27 de dicha página, donde dice: «en Derecho o Ciencias...», debe decir: «en Derecho o en Ciencias...».

En la línea número 35, donde dice: «Técnicojurídico-laboral», debe decir: «Técnico-jurídico-laboral».

En la página 10746, en el apartado Vacantes en el Ministerio de la Vivienda, donde dice: «1 BA-Badajoz. Méritos preferentes: Prestación de Servicio en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda», debe decir: «1 BA-Badajoz. Idem, idem».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer ocho plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia y las que en la misma categoría de Camineros puedan quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes.

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura con fecha 7 de los corrientes por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer ocho plazas de Camineros vacantes en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes. Las condiciones que regirán en este concurso-oposición son las que a continuación se indican:

Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial. Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética. Además, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de bacheos de todas clases y de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, reintegradas con póliza de tres pesetas, y en ellas se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tiene, manifestando, expresa y

detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alcance el aspirante.

Terminado el plazo para la presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos para los exámenes, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos, que tendrá lugar, en todo caso, en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1967 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento. Toledo, 30 de junio de 1969.—El Ingeniero jefe, José Tello Espinosa.—3807-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de junio de 1969 por la que se acepta la renuncia presentada por don Santiago de Villalonga Gustá en el cargo de Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XVIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Santiago de Villalonga Gustá, Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XVIII, «Instalaciones de vehículos aéreos y espaciales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo.

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Villalonga Gustá y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Guillermo Herranz Acero, nombrado Vocal suplente por la Orden de 13 de mayo de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Sanitario, Escala de Inspectores Médicos.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en 7 de mayo de 1969, y a tenor de lo establecido en los artículos 17 y 18 del vigente Estatuto de Personal de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, ha tenido a bien convocar oposición libre para la provisión de cuarenta plazas de Inspectores Médicos del Cuerpo de Servicios Sanitarios, dotadas con el haber anual de ciento trece mil trescientas dieciséis pesetas, correspondientes al grado quinto, y otros emolumentos reglamentarios, con arreglo a las siguientes bases: